



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE INTELIGOV GOBIERNO SIN PAPEL EN ESQUEMA SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), PARA EL USO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA (SIGFE) CORRESPONDIENTE A 110 USUARIOS 2022, NÚMERO 5100002381, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-023-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, SIDIMEX, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, S. A. DE C. V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, C. ANABEL ORTIZ ZÁRATE, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. ANTECEDENTES

I.1.- El veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022) "LAS PARTES" celebraron el contrato de prestación del servicio de software Inteligov gobierno sin papel en esquema software como servicio (SAAS), para el uso del sistema integral de gestión y firma electrónica (SIGFE) correspondiente a 110 usuarios 2022, número 5100002381, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de la ampliación versará en las cláusulas primera, segunda y sexta en específico en su apartado de plazo, que a la letra dicen:

PRIMERA.- OBJETO. "LA COMISIÓN" requiere de la prestación del servicio de software inteligov gobierno sin papel en esquema software como servicio (SAAS), para el uso del sistema integral de gestión y firma electrónica (SIGFE) correspondiente a 110 usuarios 2022, de acuerdo a las especificaciones descritas en el **Anexo Único** que forma parte integral del presente contrato, y de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Única	Servicio de software inteligov gobierno sin papel en esquema software como servicio (SAAS), para el uso del sistema integral de gestión y firma electrónica (SIGFE) correspondiente a 110 usuarios 2022	Servicio	1	\$264,000.00	\$264,000.00
SUBTOTAL					\$264,000.00
I. V. A. a la tasa del dieciséis por ciento (16%)					\$42,240.00
TOTAL					\$306,240.00

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el importe total de **\$306,240.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.)**, mismo que incluye el dieciséis por ciento (16%) por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, por lo que "LA COMISIÓN" no pagará cargo extra alguno.

SEXTA.- LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO.

(...)

Plazo.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará el servicio a partir del trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022) y hasta el trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

(sic...)

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes **DECLARACIONES** y **CLAUSULAS**.

II. DECLARACIONES

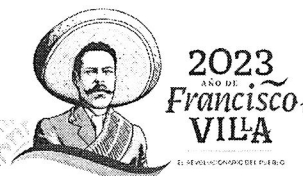
II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- Mediante solicitud de convenio modificatorio de fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), el Departamento de Adquisiciones y Licitaciones solicita la elaboración y suscripción del presente instrumento legal, de acuerdo a la solicitud de pedido número 500009213.



SIDIMEX, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, S. A. DE C. V.
5100002545

Calle 2 San Ángel, C.P. 01000
Ciudad de México, CDMX Tel.: 55 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO.

III.1.- El presente convenio tiene su sustento en la cláusula Décima Primera (modificaciones) de "EL CONTRATO", así como el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. El objeto del presente Convenio Modificatorio es únicamente el de modificar las cláusulas primera, segunda y sexta en específico en su apartado de plazo, a efecto de incrementar "EL CONTRATO" en la siguiente forma:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Servicio de software Inteligov gobierno sin papel en esquema software como servicio (SAAS), para el uso del sistema integral de gestión y firma electrónica (SIGFE) correspondiente a 110 usuarios 2022	SERVICIO	1	\$52,800.00
SUBTOTAL				\$52,800.00
I. V. A. a la tasa del dieciséis por ciento (16%)				\$8,448.00
TOTAL				\$61,248.00

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el importe total de **\$61,248.00 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** mismo que incluye el dieciséis por ciento (16%) por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- PLAZO DEL SERVICIO. "LA COMISIÓN" requiere el servicio del catorce (14) de abril al veinticinco (25) de junio de dos mil veintitrés (2023). En caso de incumplimiento de este plazo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a pagar las penalizaciones pactadas en la cláusula décima segunda de "EL CONTRATO".

CUARTA.- Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

El presente convenio modificatorio se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
LA REPRESENTANTE LEGAL

C. ANABEL ORTIZ ZÁRATE

MAPG/MMCZ/dpg

SIDIMEX, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, S. A. DE C. V.
5100002545

del Checa 2 San Angel, C.P. 01000

pro Obregón, CDMX Tel.: 55 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL SECTOR PÚBLICO